



RIO BUENO, 19 de agosto de 2016.

EXENTO N° 3.123.-/ VISTOS:

ID DOC: 207994

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Ord. N° 385 del Departamento de Salud Municipal, solicitando destinación de vehículo en forma temporal.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Departamento de Salud Municipal de contar con un vehículo el que será destinado para el traslado de las personas con tratamiento de diálisis.

DECRETO:

1.- DESTINASE Temporalmente Bus Mercedes Benz, placa BRBV 86, desde el Departamento de Educación Municipal al Departamento de Salud, a contar del 20 de agosto, hasta el 29 de agosto de 2016, para el traslado de personas con tratamiento de Diálisis.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE